



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N°

869

CHIGUAYANTE

29 ABR 2014

VISTOS: La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a CONSTRUSERVI RRK LTDA. , RUT N° 76.260.116-8, en la dirección de SAN IGNACIO N° 99, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: CONTRATA EN OBRAS CIVILES (OFICINA ADMINISTRATIVA).
2. PROCÉDASE a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JRV/LTS/HCH/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 28 ABR 2014... HORA 10:30

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... [Firma] 2